

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/ACC/LTU/43
29 de septiembre de 1999

(99-4024)

**Grupo de Trabajo sobre la
Adhesión de Lituania**

Original: inglés

ADHESIÓN DE LITUANIA

Lista de prescripciones en materia de MSF y su cumplimiento por Lituania

La Misión Permanente de la República de Lituania ha presentado la siguiente información sobre el cumplimiento por Lituania de las prescripciones en materia de MSF.

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
<p>1. <i>Statu quo</i>: La introducción de nuevas normas, reglamentaciones zoosanitarias y reglamentaciones sobre inocuidad de los alimentos se hará con arreglo a los principios del Acuerdo MSF (principios generalmente aceptados en las negociaciones de adhesión a la OMC).</p>	<p>Según la Ley de Inocuidad de Productos y el Proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13), la introducción de nuevas normas y de reglamentaciones zoosanitarias o sobre inocuidad de los alimentos se hará con arreglo al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF).</p> <p>Lituania conviene también en que la introducción de nuevas normas o de reglamentaciones fitosanitarias se hará con arreglo al Acuerdo MSF.</p>
<p>2. Establecimiento y funcionamiento de un servicio de información único (artículo 7 y Anexo B.3).</p> <p>3. Transparencia: Notificación y acceso a la documentación (artículo 7 y Anexo B; documento G/SPS/7):</p>	<p>Lituania ha establecido el Servicio de información MSF en el Ministerio de Agricultura para que lleve a efecto las obligaciones de notificación que se derivan del Acuerdo MSF. Tres instituciones (el Centro Nacional de Nutrición, en el Ministerio de Sanidad; el Servicio Estatal de Protección Fitosanitaria, en el Ministerio de Agricultura; y el Servicio Estatal de Veterinaria) facilitarán a dicho Servicio información que se distribuirá según lo prescrito en el Acuerdo.</p> <p>Además el Servicio de información MSF responde a las preguntas de los Miembros de la OMC y proporciona la documentación pertinente sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las reglamentaciones MSF que se adopten o propongan; • los procedimientos para determinar el riesgo y el correspondiente nivel de protección MSF; • la participación y la naturaleza de los compromisos de Lituania o de órganos constitutivos suyos en organizaciones y sistemas sanitarios y fitosanitarios internacionales o regionales, así como en acuerdos y arreglos bilaterales y multilaterales en el ámbito de este Acuerdo, incluidos los textos de tales acuerdos y arreglos. <p>Con fines de asegurar la transparencia, el Gobierno aprobó la Resolución N° 118, de 4 de febrero de 1999, sobre la publicación de proyectos de ley y de otras disposiciones legales en Internet. Según esta Resolución, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, así como las asociaciones de las ramas de producción pertinentes, pueden examinar los proyectos que les interesen, y presentar sus observaciones y sugerencias.</p>

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
<p>Determinación de la autoridad responsable de las notificaciones a la OMC y del cumplimiento continuado de las obligaciones en materia de transparencia (Anexo B.5.b) y Anexo B.10);</p> <p>Establecimiento de directrices o reglamentos que impongan la pronta publicación de las medidas propuestas para la formulación de observaciones (Anexo B.5.a));</p> <p>Instigar por ley o procedimiento administrativo a enviar el texto de las medidas propuestas a los Miembros de la OMC (B.5.c)); y</p>	<p>Algunos documentos, por ejemplo, el informe mensual sobre el estado de la sanidad animal, se distribuyen a la OIE, a la dirección general competente de la Comisión Europea (DG XXIV) y directamente a 30 Estados. La información sobre las nuevas reglamentaciones lituanas se envía también a todos los países interlocutores comerciales de Lituania. Cada año se redacta y envía a los países interesados el folleto "Sanidad animal y control de enfermedades en Lituania".</p> <p>El proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículo 14.9) prescribe al Servicio de información MSF los procedimientos de notificación necesarios (actualmente en estudio).</p> <p>El Servicio de información MSF del Ministerio de Agricultura, en colaboración con el Servicio Estatal de Veterinaria, el Centro Nacional de Nutrición y el Servicio Estatal de Protección Fitosanitaria, será responsable del cumplimiento de las obligaciones de notificación y de la de transparencia.</p> <p>Según la Resolución N° 118, de 4 de febrero de 1999, sobre la publicación de proyectos de ley y de otras disposiciones legales en Internet, estos proyectos se publican para asegurar la transparencia de sus condiciones de adopción. Según esta resolución del Gobierno, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como las asociaciones industriales y ramas de producción pertinentes, pueden examinar los proyectos y presentar sus observaciones y sugerencias.</p> <p>Según el artículo 2.2.16 de la Orden N° 113 del Ministerio de Salud sobre el Estatuto del Centro Estatal de Nutrición, este Centro facilitará el texto de las medidas propuestas a las organizaciones internacionales y a entidades nacionales.</p> <p>Según el artículo 2.16 de la Resolución N° 1 del Gobierno, de 2 de enero de 1995, el Servicio Estatal de Veterinaria tiene obligación de facilitar toda la información requerida a las entidades interesadas.</p> <p>Según el artículo 13.1 del proyecto de Ley Fitosanitaria, la autoridad nacional de protección fitosanitaria cooperará con organizaciones similares de otros países, intercambiará información y desarrollará otras actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones internacionales en cuestiones fitosanitarias.</p>

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
<p>Disponer por ley o procedimiento administrativo un plazo prudencial para que los Miembros y el público puedan formular observaciones, y establecimiento de un proceso para tomar en cuenta esas observaciones sin discriminación (Anexo B.5.d)).</p>	<p>Según la Resolución gubernamental N° 118, de 4 de febrero de 1999, sobre la publicación de proyectos de ley y de otras disposiciones legales en Internet, estos proyectos se publican para asegurar la transparencia de sus condiciones de adopción. Según esta resolución, las instituciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, así como las asociaciones de los ramos de producción pertinentes, pueden examinar los proyectos y presentar sus observaciones y sugerencias.</p> <p>Además, la Comisión del Codex Alimentarius ha establecido un procedimiento para tomar en cuenta las observaciones sobre los proyectos de ley, sin discriminación.</p> <p>Según el artículo 2.17 de la Resolución gubernamental N° 1, de 2 de enero de 1995, el Servicio Estatal de Veterinaria deberá tomar en cuenta las observaciones que se le hagan sobre las leyes y medidas que él mismo administra.</p>
<p>4. Necesidad: Las medidas se aplican sólo en tanto sea necesario para proteger la salud humana, animal o vegetal (artículo 2.2).</p>	<p>La legislación en materia veterinaria (Ley de Actividades Veterinarias, de 17 de diciembre de 1991, Ley sobre Mantenimiento y Utilización de los Animales, de 6 de noviembre de 1997, Ley de Actividades Farmacéuticas, de 31 de enero de 1991, Ley de Medicamentos, de 19 de noviembre de 1996) se basan en las prescripciones del Código Zoonosológico Internacional de la OIE y en las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentario. Al preparar las disposiciones legales, el Servicio Estatal de Veterinaria se atiene a los principios de evaluación y gestión del riesgo y aplica a efectos de ciertas enfermedades la regionalización de los países, lo que permite el comercio con otras regiones de los países afectados.</p> <p>El artículo 1 del proyecto de Ley Fitosanitaria dispone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La finalidad de esta Ley es establecer medidas preventivas contra la introducción y propagación en Lituania de organismos perjudiciales para las plantas y productos de origen vegetal.

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
	<ul style="list-style-type: none"> • Esta Ley regula las actividades de las personas físicas y jurídicas en lo relativo a plantar, propagar, transportar, almacenar y comercializar plantas, así como a producir, transportar, almacenar y vender productos de origen vegetal, y establece disposiciones fitosanitarias obligatorias y las bases para el control fitosanitario. <p>El proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13) obliga a adoptar medidas sólo en tanto sea necesario para proteger adecuadamente la salud humana.</p>
<p>5. Reglamentación sobre bases científicas: Los reglamentos zoofitosanitarios o sobre inocuidad de los alimentos se basarán en testimonios científicos (artículos 2.2, 3.3 y 5.2).</p>	<p>Según el artículo 4.2 del proyecto de Ley Fitosanitaria, la evaluación del riesgo de organismos perjudiciales se efectuará con arreglo a los métodos y normas aprobados por la Unión Europea y la Organización Mundial del Comercio.</p> <p>Las disposiciones legales de carácter veterinario han de basarse en las prescripciones del Código Zoosanitario Internacional de la OIE y en las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius. Éstas se basan en pruebas científicas.</p> <p>Las autoridades lituanas se atienen a los principios científicos de la evaluación y gestión del riesgo y aplican la regionalización para ciertas enfermedades.</p> <p>El proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13) establece que las disposiciones legales relativas a los niveles de inocuidad alimentaria se aprobarán únicamente sobre la base de datos científicos.</p>
<p>6. Armonización: Al establecer las medidas MSF los Miembros se guiarán lo más posible por las normas, directrices y recomendaciones internacionales (artículos 3.1, 3.3 y 3.4).</p>	<p>Según el artículo 4.2 del proyecto de Ley Fitosanitaria, la evaluación del riesgo de organismos nocivos se efectuará con arreglo a los métodos y normas aprobados por la Unión Europea y la OMC.</p> <p>Las disposiciones legales de carácter veterinario se basan en las prescripciones del Código Zoosanitario Internacional de la OIE y en las normas, directrices y recomendaciones de la Comisión del Codex Alimentarius.</p>

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
	<p>Según el proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13), la legislación nacional sobre inocuidad de los alimentos debe cumplir las disposiciones de la OMC, del Codex Alimentarius y otras normas internacionales.</p> <p>Según el artículo 5 de la Ley de Inocuidad de los Productos, el Gobierno, sus instituciones, ministerios y departamentos, y otros órganos establecerán, en sus ámbitos de actuación pública respectivos y en los límites de sus competencias, normas obligatorias sobre inocuidad y marcado de productos acordes con las prescripciones de las Naciones Unidas y la OMC.</p>
<p>7. Equivalencia: Los Miembros aceptarán las diferentes medidas que sirven para alcanzar el mismo nivel de protección (artículo 4).</p>	<p>El artículo 14 del proyecto de Ley Fitosanitaria dispone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las medidas de protección fitosanitaria vigentes en otros países serán reconocidas, a condición de que el otro país presente pruebas objetivas de que ha logrado un nivel equivalente de protección fitosanitaria. • El reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias puede establecerse mediante tratados. <p>Las autoridades lituanas de veterinaria e inspección de los alimentos reconocen las medidas epidemiológicas, epizoóticas y fitosanitarias de cuarentena de los países Miembros de la OMC.</p>
<p>8. Evaluación del riesgo: Obtener datos científicos y efectuar evaluaciones del riesgo para cerciorarse de que las medidas tienen justificación científica y se aplican sólo en tanto que sea necesario para proteger la salud (artículos 5.1, 5.2 y 5.3).</p>	<p>El artículo 4, párrafos 1 y 2, del proyecto de Ley Fitosanitaria dispone lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La existencia y propagación de organismos nocivos en Lituania se determinará mediante examen y observación especiales organizados por la autoridad nacional de protección fitosanitaria durante la estación más idónea para detectar tales organismos. • La evaluación del riesgo de los organismos nocivos se efectuará con arreglo a los métodos y normas aprobados por la Unión Europea y la OMC.

Descripción de principios y normativa de la OMC	Cumplimiento por Lituania
	<p>El proyecto de Enmienda de la Ley de Veterinaria establece que el Servicio Estatal de Veterinaria aplicará los principios de evaluación y gestión del riesgo y la regionalización de los países para ciertas enfermedades.</p> <p>El proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13) obliga a evaluar los riesgos y fijar los límites de seguridad exclusivamente sobre bases científicas.</p>
<p>9. Condiciones regionales: Las medidas deben tomar en cuenta las características regionales de las zonas de origen y de destino de los productos (artículo 6 y Anexos A.6 y A.7)</p>	<p>Lituania acepta las condiciones regionales tomando en cuenta la información que se reciba periódicamente de la OIE. El Centro de Control y Profilaxia de las Enfermedades Infecciosas aplica las normas aprobadas por el Gobierno para prevenir e informar a la sociedad de posibles peligros.</p>
<p>10. No discriminación: Las medidas no deben discriminar de manera arbitraria o injustificada entre diferentes Miembros o entre proveedores nacionales y extranjeros (artículo 2.3 y Anexo C.1 a) y d)).</p>	<p>La legislación lituana aplica las mismas disposiciones a los productos nacionales y para los extranjeros. No discrimina entre fabricantes y proveedores. Lituania exige certificados de los proveedores de productos importados sólo para cerciorarse de que estos productos cumplen los requisitos apropiados. Los mismos criterios se aplican a los proveedores nacionales.</p>
<p>11. Procedimientos de control, inspección y aprobación: Velar por que los procedimientos, incluidos los sistemas de aprobación del uso de aditivos o de establecimiento de tolerancias de contaminantes en los productos alimenticios, bebidas o piensos, sean conformes al Acuerdo (artículo 8 y Anexo C).</p>	<p>Según el anexo 2 de la Orden N° IV-209 del Servicio Estatal de Veterinaria, de 28 de noviembre de 1996, sobre el control de piensos, materias primas y aditivos para piensos importados, se han establecido ciertos límites de contaminantes en los productos y procedimientos para el uso de aditivos.</p> <p>Según el proyecto de la Ley de Piensos, el Servicio Estatal de Veterinaria será la institución responsable de la preparación y ejecución de medidas legislativas sobre el uso de sustancias y piensos medicinales de uso veterinario y de la prohibición de sustancias nocivas.</p> <p>El proyecto de Ley de Productos Alimenticios (artículos 10, 11, 12 y 13) exige que los procedimientos de control, inspección y aprobación de aditivos alimentarios, que fijan límites para los contaminantes de los alimentos, cumplan las recomendaciones del Codex Alimentarius y otras normas internacionales.</p>